

07/09/2016



Votación plebiscito

Informamos a nuestros connacionales que el domingo 2 de octubre de 2016 de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, los colombianos podrán votar por el plebiscito en el lugar donde se encuentra inscrita su cédula.

Para confirmar su lugar de votación ingrese a:

<http://www3.registraduria.gov.co/censo/censoresultado.php?nCedula=&buscar4=Buscar>

Quienes deseen votar y tienen su cédula de ciudadanía inscrita en el Consulado en Boston, deben dirigirse a la sede consular en el horario indicado y presentar su cédula de ciudadanía vigente, amarilla con hologramas.

Las personas que deseen ser jurados de votación pueden enviar un correo electrónico antes del 14 de septiembre a boston.consulado.gov.co indicando nombre completo, número de cédula, email y teléfono de contacto.

Si tiene dudas o preguntas sobre el Acuerdo de Paz, puede conocer todos los puntos consultando:

www.acuerdodepaz.gov.co

Consulado de Colombia en Boston

Tel: 617-5366222

Dir: 31 Saint James ave, Suite 960 Boston, Massachusetts, 02116.

Correo: cboston@cancilleria.gov.co

Página web: boston.consulado.gov.co